



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



“AÑO DE LA RECUPERACION Y LA CONSOLIDACION DE LA ENCONOMIA PERUANA”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0268-2025-MDC/A

Cajaruro, 19 de mayo de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURTO

VISTO:

Resolución de Alcaldía N°0264-2025-MDC/A de fecha 16 de mayo del 2025, la resolución de Alcaldía N°0009-2023-MDC/A de fecha 03 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Qué, los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica, la misma que está reconocida por nuestro ordenamiento jurídico vigente, que a la letra dice artículo 194° y 195° de la Constitución política del Perú:

Artículo 194° “las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia...”

Artículo 195° “los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo...”

Qué, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe:

“ARTÍCULO II. - AUTONOMÍA Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0264-2025-MDC/A de fecha 16 de mayo del 2025, se resuelve aceptar la renuncia del Ing. Nilss Ochoa Limay, al cargo de Gerente Municipal, en consecuencia dar por concluida la Relación Laboral.

Que, mediante resolución de Alcaldía N°0009-2023-MDC/A de fecha 03 de enero del 2023, se resolvió Encargar al Ing. Nilss Ochoa Limay, realizar las funciones de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, con eficacia anticipada desde el 01 de enero del 2023.

Que, estando a las atribuciones conferidas el artículo 20° numeral 6, concordante con el 2° párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO

PROVINCIA DE UTCUBAMBA - AMAZONAS

Creado por Ley N° 15146 del 17 de setiembre de 1964



ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la resolución de Alcaldía N°0009-2023-MDC/A de fecha 03 de enero del 2023, que resolvió Encargar al Ing. Nilss Ochoa Limay, realizar las funciones de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Cajaruro, con eficacia anticipada desde el 01 de enero del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución, A Los Órganos y/o Unidades Orgánicas Competentes De La Municipalidad Distrital De Cajaruro

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina De Tecnología De La Información Y Comunicación, la publicación de la presente Resolución En El Portal Web De La Municipalidad Distrital De Cajaruro.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAJARURO
UTCUBAMBA - AMAZONAS
MDC
Ing. Persi Rooney Cercado Cuba
ALCALDE

